



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Nota N° 149 /2023.-

Letra Mun. U.

Ushuaia, 13 JUL 2023

SR. PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud., a efectos de remitir al cuerpo que preside, copia autenticada del Decreto Municipal N.º 1312 /2023, por medio del cual el suscripto reasume en sus funciones a partir del día trece (13) de julio de 2023.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 14 JUL. 2023 Is. 11:07
Numero: 382 Fojas: 2
Expe. N°
Girado:
Recibido:

JEREZ Daiana Alejandra
Legislación
Concejo Deliberante Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

Sres/as. COMISIÓN DE RECESO
Del CONCEJO DELIBERANTE
De la CIUDAD DE USHUAIA.

S _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS
Fecha: 14 JUL 2023 Is. 11:24
Numero: 1990 Fojas: 2
Expe. N°
Girado a:
Recibido:

FLORES Brisa Noelia
Administración
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"2023 - 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Tte. Antonieta SALA
Subdir. Dpto. Gral.
D.L.T. - S.LyT.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 13 JUL 2023

VISTO el Decreto Municipal Nº 1305/2023; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se comunicó la ausencia de la ciudad de Ushuaia del suscripto, a partir del día sábado ocho (8) y hasta el miércoles doce (12) de julio del corriente año, inclusive, por razones inherentes a la función pública.

Que consecuentemente se hace necesario comunicar la reasunción del suscripto, a partir del día trece (13) de julio de 2023.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 152 inciso 1) y 38) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia:

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que a partir del día trece (13) de julio de 2023 el suscripto reasume sus funciones. Ello, por las razones expuestas en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº 1312 /2023.-

Enrique BECERRA
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia